



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESGRIMA

RESOLUCIÓN No. 054

(Del 12 de julio de 2017)

“Por medio de la cual se designa el personal de apoyo y los jueces y que podrán arbitrar durante el VI ESCALAFON NACIONAL M15, CADETES, JUVENIL que se desarrollara en Palmira Valle del 14 al 16 de julio de 2017 y otras disposiciones”

EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESGRIMA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO:

Que dentro de las actividades del calendario Federativo 2017 se encuentran el VI ESCALAFON NACIONAL M15, CADETES, JUVENIL que se desarrollara en Palmira Valle del 14 al 16 de julio de 2017.

Que de acuerdo con lo estipulado en los Estatutos, corresponde a la Comisión de Juzgamiento proponer al Órgano de Administración la designación de los árbitros que participan en las diferentes actividades del calendario Federativo.

ARTÍCULO 60. La Comisión de Juzgamiento es un Órgano asesor y dependiente de la Federación, integrado por tres miembros nombrado por el Órgano de Administración.

ARTÍCULO 61. La Comisión de Juzgamiento tendrá las siguientes atribuciones, entre otras:

- A. Ejecución y supervisión de los arbitrajes y cronometrajes de los campeonatos oficiales efectuados por la entidad respectiva.

Que las ligas han postulado a sus jueces para arbitrar en VI ESCALAFON NACIONAL M15, CADETES, JUVENIL que se desarrollara en Palmira Valle del 14 al 16 de julio de 2017.

Diagonal 35 Bis No.19-31 Piso 4 - Park Way – Bogotá

fedeesgrimacolombia@hotmail.com

Celular: 3107673913 Fijo3230301

NIT. 830.016.532-8 Personería jurídica según resolución 30 de agosto de 1953



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESGRIMA

Que las ligas han solicitado que el directorio técnico para el VI ESCALAFON NACIONAL M15, CADETES, JUVENIL que se desarrollara en Palmira Valle del 14 al 16 de julio de 2017 y otras disposiciones sea nombrado por la Federación Colombiana de Esgrima.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Dar aval a los siguientes jueces para arbitrar en VI ESCALAFON NACIONAL M15, CADETES, JUVENIL que se desarrollara en Palmira Valle del 14 al 16 de julio de 2017.

VIERNES 14	SABADO 15	DOMINGO 16
Antonio Leal	Antonio Leal	Antonio Leal
Ángela Orjuela	Ángela Orjuela	Ángela Orjuela
Natalia Ramírez	Natalia Ramírez	Natalia Ramírez
Andrés Gómez	Andrés Gómez	Andrés Gómez
Francisco Ferreira	Francisco Ferreira	Francisco Ferreira
Cesar Arias	Cesar Arias	Cesar Arias
Gaspar Álvarez	Gaspar Álvarez	Gaspar Álvarez
Iván Quevedo	Iván Quevedo	Iván Quevedo
Camilo Rengifo	Camilo Rengifo	Camilo Rengifo
Julián Santamaría	Julián Santamaría	Julián Santamaría
Orlando Alomía	Orlando Alomía	Orlando Alomía
Juan Pablo Ramírez	Juan Pablo Ramírez	
Eliecer Rincones	Eliecer Rincones	

ARTÍCULO 2. Dar aval al Sr Histor Jovanni Ramírez para que ejerza las funciones de Coordinador de arbitraje durante el desarrollo del VI ESCALAFON NACIONAL M15, CADETES, JUVENIL que se desarrollara en Palmira Valle del 14 al 16 de julio de 2017.

Diagonal 35 Bis No.19-31 Piso 4 - Park Way – Bogotá

fedeesgrimacolombia@hotmail.com

Celular: 3107673913 Fijo3230301

NIT. 830.016.532-8 Personería jurídica según resolución 30 de agosto de 1953



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESGRIMA

ARTÍCULO 3. Dar aval al Señor Edwin Tovar Ardila para que maneje el programa de Fencing Time durante el desarrollo del VI ESCALAFON NACIONAL M15, CADETES, JUVENIL que se desarrollara en Palmira Valle del 14 al 16 de julio de 2017.

ARTÍCULO 4. Nombrar al directorio técnico que estará conformado por el Señor Marino Vidal en representación de la Liga sede, y al Señor William Eulogio González representante de la Federación Colombiana de Esgrima, el tercer miembro representante de las ligas será elegido durante el congresillo técnico para el desarrollo del VI ESCALAFON NACIONAL M15, CADETES, JUVENIL que se desarrollara en Palmira Valle del 14 al 16 de julio de 2017

La presente resolución se expide en Bogotá a los doce (12) días del mes de julio de 2017.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

VLADIMIR IWANOFF
PRESIDENTE
FEDERACION COLOMBIANA DE ESGRIMA

Diagonal 35 Bis No.19-31 Piso 4 - Park Way – Bogotá

fedeesgrimacolombia@hotmail.com

Celular: 3107673913 Fijo3230301

NIT. 830.016.532-8 Personería jurídica según resolución 30 de agosto de 1953